

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece de enero de dos mil veintitrés

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto – la presente demanda verbal promovida por *Ciro Correa Hernández* contra *Cándida Hernández de Correa, Baudilio Correa Hernández* y *personas indeterminadas* que crean tener derechos sobre el inmueble a usucapir.

Revisado el escrito introductorio y la base de datos *Justicia XXI*, se logró advertir que éste despacho conoció de una demanda donde se relacionan las mismas partes, la cual fue rechazada mediante auto del *9 de diciembre de 2022*, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al *21 de noviembre de 2022*.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se envía a la oficina judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d860914cbaa4fa6f91d483856d3c523542430e4c6711afb554b98fb983113e2**

Documento generado en 13/01/2023 01:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>